

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder la Caducidad del presente expediente.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 13.1.2010, adoptada en el expediente núm. 3522008-00003199-1 a los padres del menor C.A.V., doña Rafaela Vélez Sánchez y don José Francisco Almansa Reyes, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento núm. 373-2009-00000626-3 de acogimiento familiar, modalidad preadoptivo por familia ajena, de la menor C.A.V.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 13 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 12 de enero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1997-04-00026, referente al menor J.J.F.C., resuelve ratificar la declaración de desamparo del mismo, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de 19 de junio de 2007 con todas las consecuencias inherentes a la misma.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Antonia Clemente López y don Matías Fernández Moya, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites

establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 25 de noviembre de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2008-00008062-1, referente a la menor P.C., acuerda el inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Florentina Corut, resultando ausente del domicilio que nos consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 7 de enero de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-2019, referente al menor A.D.G.C., resuelve la constitución del acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Armando Nagaque Gomes da Silva y doña Calin Tudora, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 11 de noviembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor L.B. (Expte.: 352-2009-4352-1), nacida el 6 de agosto de 2009, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Khadija Boujemaoiu, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 21 de octubre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2008-00008055-1, referente al menor N.B., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, estando bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Andrea Ionela Brichisala, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones

y documentos estime conveniente y, en su caso proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/1551260/2009	ADELINA DÍAZ RAMÍREZ	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1551331/2009	ENCARNACIÓN GALLARDO DÍAZ	ALMAYATE ALTO
SAAD01-29/1582611/2009	MARÍA DE LAS MERCEDES CARRASCO NARANJO	RONDA
SAAD01-29/1582664/2009	JUAN CARLOS MUÑOZ MARÍN	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1747487/2009	MARÍA DEL CARMEN CARRILLO GONZÁLEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1751321/2009	MARÍA DEL CARMEN MARFIL MOLINA	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1751841/2009	PEDRO PELÁEZ CAZORLA	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD01-29/1752067/2009	ANTONIO FLORENTINO LAUREL	BENALMADENA
SAAD01-29/1753589/2009	JOSÉ PÉREZ SALINAS	ARCHIDONA
SAAD01-29/1756378/2009	MARÍA VICTORIA DE LA PEÑA RODRÍGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1775570/2009	MARÍA CARMEN BENÍTEZ TORRES	MÁLAGA
SAAD01-29/1789795/2009	ANTONIO LÓPEZ BOLAINOS	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/1825819/2009	MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ PÉREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1830196/2009	CONCEPCIÓN BENÍTEZ PLAZA	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/1834294/2009	CONCEPCIÓN MARTÍN MENA	MIJAS
SAAD01-29/1834614/2009	ÁNGEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1834772/2009	JOSEFA RODRÍGUEZ RUIZ	ANTEQUERA
SAAD01-29/1848755/2009	FRANCISCO LLORENTE MARTÍN	MÁLAGA
SAAD01-29/1849036/2009	MARÍA UTRERA CAMPOS	MÁLAGA
SAAD01-29/1849761/2009	ANA MARÍA MORALES ORTEGA	FUENGIROLA
SAAD01-29/1865483/2009	JOSÉ PÉREZ GARCÍA	MÁLAGA
SAAD01-29/1865519/2009	VICTORIA NAVAS RAMÍREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1866451/2009	MIGUEL DELGADO MONTENEGRO	ARCHIDONA
SAAD01-29/1866787/2009	FRANCISCO REINA FERNÁNDEZ	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD01-29/1891683/2009	JOSÉ EMILIO HERRAIZ TOLEDO	MÁLAGA
SAAD01-29/1894604/2009	FRANCISCO GUERRERO DUARTE	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/1909837/2009	FRANCISCO MORENO VILLENA	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1910791/2009	FRANCISCO PALOMO PALOMINO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/1911070/2009	JOAQUÍN CORRAL OTERO	MÁLAGA
SAAD01-29/1919934/2009	SOCORRO GARCÍA CANTERO	ANTEQUERA
SAAD01-29/1919936/2009	MIGUEL ALBA JIMÉNEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1920083/2009	ISABEL FERNÁNDEZ VALDIVIA	MÁLAGA